



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080 -2019-MPM/A

Moyobamba, 06 FEB. 2019

**VISTO:**

El Informe N° 09-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 04 de enero de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, de fecha 15 de diciembre de 2018; Oficio Circular N° 001-2019-EF/05.05, con la finalidad de establecer las metas y los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2019, en cumplimiento al literal d) del párrafo 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público;

Que, el artículo 17 del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, de fecha 15 de diciembre de 2018, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designara un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 09-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 04 de enero de 2019, la Gerencia de planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la propuesta de cambio de designación del Coordinador del Programa de Incentivos 2019, al Econ. Juan de la Rosa Campos Torres – Especialista en Presupuesto-GPPyDI; y, con proveído de la Gerencia Municipal, se ordena la emisión del Acto Resolutivo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 077-2019-MPM/A, de fecha 01 de febrero de 2019, se encargó el despacho de Alcaldía al primer Regidor Wildor Naval Serrano del lunes 04 al jueves 07 de febrero de 2019;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y al amparo de lo previsto el inciso 9° del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y con visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MPM/A, de fecha 17 de enero de 2019, por la cual se designó a la señora Lucía Cajo Ventura, como responsable y coordinador de la Municipalidad provincial de Moyobamba –





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2019-MPM/A

Departamento de San Martín, para el cumplimiento de las metas establecidos por el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al Coordinador del Programa de Incentivos 2019, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, a la persona que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	JUAN DE LA ROSA CAMPOS TORRES
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO - GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CORREO ELECTRÓNICO	jcamtor@hotmail.com
CELULAR DE CONTACTO	969597022

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que el interesado, cumpla bajo responsabilidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, en la guía de instructivos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a las demás instancias administrativas para conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Wildor Naval Serrano  
ALCALDE (e)